

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-CTHB-CTDE-2026-0153
DE 17 DE JULIO DE 2026
COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ING. GIOVANNI AGUILAR SÁNCHEZ
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

“ANTECEDENTES

Que, el 05 de abril de 2017, entre la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y la compañía IDEASDELSUR CIA. LTDA., suscribieron el Título Habilitante de contrato de Concesión de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico para una Estación de Radiodifusión de Televisión de un Medio de Comunicación Privado, para la instalación, operación y transmisión de programación regular de una estación de radiodifusión de televisión denominada “PLUS TV”, canal 25, matriz con área de cobertura: LOJA-CATAMAYO, vigente hasta el 05/04/2032, conforme certificación emitida por la Unidad Técnica de Registro Público, con memorando Nro. ARCOTEL-CTRP-2026-1902-M de 04 de junio de 2026.

(...)

Que, mediante comunicación ingresada en esta Agencia con trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-007843-E de 15 de mayo de 2026, el señor Mario Enrique Fierro Martínez, en calidad de representante legal de la compañía IDEASDELSUR CIA. LTDA., solicitó: “(...) autorización para cesión de participaciones de mi representada (...).”

(...)

RESUELVE:

“ARTÍCULO UNO.- Avocar conocimiento de la solicitud ingresada con trámites Nros. ARCOTEL-DEDA-2026-007843-E de 15 de mayo de 2026; y, ARCOTEL-DEDA-2026-011135-E de 14 de julio de 2026; y, acoger los Dictámenes Jurídico, Técnico y Económico suscritos por la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico Nros. DJ-CTDE-2026-0171 de 15 de julio de 2026; DT-CTDE-2026-320 de 16 de julio de 2026; y, DE-CTDE-2026-0054 de 16 de junio de 2026.

ARTÍCULO DOS.- Autorizar la transferencia de acciones y/o participaciones a favor de la compañía IDEASDELSUR CIA. LTDA., concesionaria de la estación de televisión denominada “PLUS TV”, canal 25, matriz con área de cobertura: LOJA-CATAMAYO; según se desprende del Dictamen Técnico Nro. DT-CTDE-2026-320 de 16 de julio de 2026, conforme lo requerido en los trámites Nros. ARCOTEL-DEDA-2026-007843-E de 15 de mayo de 2026; y, ARCOTEL-DEDA-2026-011135-E de 14 de julio de 2026 y a lo detallado en la siguiente tabla.”

f.- Elaborado Jurídico, Abg. Mirian Chicaiza; f.- Revisado Jurídico, Dra. Sandra Cabezas; f.- Elaborado y Revisado Técnico, Ing. Katty Ramírez, f.- Aprobado, Mgs. Sharon Jiménez, Directora Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico; f.-Suscrito, Ing. Giovanni Aguilar, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes.

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 17 de julio de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO